

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras y Contracciones

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 06 de marzo del 2025 en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de Compra Menor núm. **RI-CM-BS-2025-013**, llevado a cabo para la **Contratación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación Softland utilizada para los procesos financieros y administrativos del Registro Inmobiliario.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de febrero del 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento RI-CM-BS-2025-013, e invitar mediante correo electrónico los siguientes proveedores:

No.	Nombre proveedor	Respuesta
1	Softland Dominicana, SRL	Presentó oferta
2	Mattar Consulting, SRL	No presento oferta
3	IQTek Solutions, SRL	No presento oferta
4	Cecomsa, SRL	No presento oferta
5	2P Technology SRL wanda@2ptechnology.net	No presento oferta

CONSIDERANDO: Que dentro del plazo establecido para recepción de ofertas se recibió la propuesta de:

1. Softland Dominicana, SRL

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de marzo del 2025, se preparó el análisis de credenciales de las ofertas recibidas, mediante documento de evaluación de credenciales preliminar, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		SOFTLAND DOMINICANA, SRL	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	En Evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos. (DGII)		En Evaluación	Presentar
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social. (TSS)		En Evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

CONSIDERANDO: Que fue solicitada información de naturaleza subsanable, estableciéndose un plazo para los fines.

CONSIDERANDO: Que, en fecha, se preparó el análisis de credenciales de las ofertas recibidas, mediante documento de evaluación de credenciales definitiva, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		SOFTLAND DOMINICANA, SRL	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos. (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social. (TSS)		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05 de marzo del 2025, los peritos designados presentaron la evaluación técnica definitiva del proceso de compra menor No. **RI-CM-BS-2025-013**, en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Ofertas Evaluadas						
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	SOFTLAND DOMINICANA, SRL	
					Evaluación	Comentario
1	Soporte y Mantenimiento o sistema SOFTLAND.	1	Soporte y mantenimiento del sistema SOFTLAND	Oferta Técnicas Recibidas	Cumple	
Ficha técnica e Imágenes conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5.					Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados: en un plazo no mayor a 2 semanas luego de emitida la orden de compras.					Cumple	
Carta de Distribuidor Autorizado					Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

CONSIDERANDO: Que, mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la(s) empresa(s) **Softland Dominicana, SRL** cumple con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2025-013**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 06 de marzo del 2025, se preparó el análisis de ofertas económicas del oferente participante que cumplió con la evaluación técnica y de credenciales, arrojando los siguientes resultados:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			SOFTLAND DOMINICANA, SRL		
Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio	Precio unitario		Precio total
1	1	Soporte y mantenimiento del sistema SOFTLAND	RD\$	1,429,247.00	RD\$ 1,429,247.00
Monto total de la oferta			Total		RD\$ 1,429,247.00
Propuesta de Adjudicación			Total		RD\$ 1,429,247.00
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

VISTA: El acta de aprobación de inicio del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2025-013.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2025-013.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los participantes del presente proceso, y las evaluaciones citadas anteriormente.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2025-013, llevado a cabo para la **Contratación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación Softland utilizada para los procesos financieros y administrativos del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total, adjudicado
Softland Dominicana, SRL	130426856	1	1,429,247.00
Total, adjudicado			RD\$ 1.429,247.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario o recurso jerárquico ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha de notificación, según lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a la recepción de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y Yohalma Mejía Henríquez, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-